I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000246

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 10 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/939/2009; el Memorándum N°600/143/2009 de la Secretaría Comunal de Planificación; la fotocopia del Memorándum N°1100/177/2009 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N° 202/1983/2008, N°202/102/2009 y N°202/243/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1983/2008, se aprobó el Convenio Mandato con el Gobierno Regional Metropolitano, el cual encomienda al Municipio (Unidad Técnica) en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución de las obras y actividades enmarcadas en el **"Programa de Áreas Metropolitanas Vulnerables"**, cometido que incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del programa que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas del convenio.

Que, mediante decreto exento N°202/243/2009, se declaro desierto el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACIÓN LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"**

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Privada denominada **"MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACIÓN DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACIÓN LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones técnicas y anexos, se encuentran en documento anexo y forman parte integrante del presente decreto.

2. La publicación se realizará el día 10 de febrero de 2009, a través de portal Chilecompra.

3. La visita a terreno será el día 12 de febrero de 2009 a las 09:00 horas.

4. La recepción de consultas será hasta el día 13 de febrero de 2009, a las 12.00 horas a través del portal Chilecompra.

5. La recepción de antecedentes (solo boleta de garantía de Seriedad de la Oferta), será el día 18 de febrero de 2009, en la Oficina

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000246

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

de Partes de la Secretaria Municipal, ubicada en Calle Piloto Lazo N°120, Comuna de Cerrillos, hasta las 11:30 horas.

6. El Acto de Apertura administrativa, técnica y económica se realizará el día 18 de febrero de 2009, a las 12:01 horas, a través del Portal Chilecompra.

7. La comisión de apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Juridica, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

8. La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, a través del Inspector Técnico del Servicio.

9. El financiamiento de la referida propuesta se hará con fondos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.S.
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PRIVADA

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	Día Martes 10 de Febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	Día Miércoles 18 de Febrero de 2009 a las 12.00 hrs.
VISITA A TERRENO OBLIGATORIA	Jueves 12 de Febrero del 2009 a las 09:00 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día Viernes 13 de Febrero de 2009 a las 12.00 hrs., a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE ACLARACIONES	Día Lunes 16 de Febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (SOLO BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)	Día Miércoles 18 de Febrero de 2009 en Oficina de Partes de Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, hasta las 11:30 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	Día Miércoles 18 de Febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 12:01 hrs.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA	Día Miércoles 18 de Febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra, a las 12:01 hrs.
ADJUDICACIÓN	Lunes 23 de Febrero de 2009, a través del Portal Chilecompra.
FIRMA DEL CONTRATO	Día Miércoles 25 de Febrero de 2009.
INICIO DEL SERVICIO	Día Jueves 26 de Febrero de 2009
FINANCIAMIENTO:	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

PROPUESTA PRIVADA

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRIVADA.

La presente Propuesta Privada corresponde a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para la **" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"**

1.2. MANDANTE: Gobierno Regional Metropolitano.

1.3.- FINANCIAMIENTO: Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

1.4.- DURACION DEL CONTRATO: 60 dias.

1.5.- UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos.

1.5. DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará la obra licitada, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos.

COMISION MUNICIPAL DE LA PROPUESTA O COMISION DE APERTURA Y EVALUACION: Es el conjunto de funcionarios municipales designados por el alcalde para cumplir el cometido de analizar, estudiar, revisar, verificar, validar los antecedentes de los participantes de la propuesta y evaluar las ofertas que hubiesen presentado, todo de conformidad a las presentes bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con la ejecución de las obras a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que cauciona las obligaciones que se expresan en las Bases.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen las obras a realizar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

I.V.A.: Impuesto al valor agregado.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia en las obras en ejecución. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Privada.

PROPUESTA PRIVADA: Procedimiento administrativo de carácter concursable por el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado privado, para que los interesados sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas o propuestas, de entre las cuales seleccionara y aceptara la mas conveniente.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la ejecución de las obras conforme a las especificaciones tecnicas.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de internet **www.chilecompra.cl**

UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos; que entre sus funciones propias, definidas en la ley 18.695, le corresponde la supervisión del servicio que se licita.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado, en moneda nacional, mas I.V.A.

1.6. SERVICIO LICITADO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará la realización de las obras conforme a las especificaciones técnicas en los siguientes sectores de la Población Los Presidentes de Chile.

- **Pavimentación de Paseo Peatonal en Pasaje Jamaica entre Rosa Ester Rodríguez y calle Dominica de la Población Los Presidentes de Chile, Cerrillos".**
- **Instalacion de alumbrado peatonal en Pasaje Jamaica , total siete luminarias.**
- **Reparacion de alumbrado publico en Pasaje Jamaica, total once faroles Cerrillos.**

El oferente deberá ofertar un valor neto, en pesos, por las obras a realizar.

1.7. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará la realización de las obras de **" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"** la que se pagará contra factura, una vez terminadas las obras .

La fecha de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe del Inspector Técnico del Servicio.

1.8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 60 dias (sesenta dias), contado desde la fecha de inicio estipulada en el Itinerario. La oportuna entrega de la obra será responsabilidad del adjudicatario, de acuerdo a los requisitos de la municipalidad.

1.8.1. INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio es la fecha señalada en el contrato.

1.9. DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta licitación privada todas las Personas Jurídicas o Naturales, cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación y cuya experiencia en la especialidad tendrá que ser debidamente certificada. Además deberán estar debidamente inscritas como proveedores en el sistema de Compras y Contratación Pública Chilecompra.

1.10. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PRIVADA.

La presente Propuesta Privada tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con las obras cuyas caracteristicas se indican más adelante, sin perjuicio de la

enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas..

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) La ejecución de las obras, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

b) El contratista deberá acogerse estrictamente a lo solicitado por el Municipio.

c) El compromiso a ejecutar las obras en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.

d) El contratista estará obligado a prestar los servicios solicitados conforme lo estipule el contrato, cualquier acción realizada que no este contemplada en el contrato, el municipio no se hará responsable de su pago.

e) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el itinerario, a plena capacidad de los servicios contratados.

f) Las demás que se contemplen en estas Bases.

1.10.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Entregar toda la información disponible para la realización de las obras.

b) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecida en las B.A.G. y contrato.

1.11. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO.

La presente Propuesta Privada y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS.

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Privada.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la "Ficha de Adquisición."

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES.

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

Estos documentos (Respuesta a Aclaraciones y Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la propuesta.

2.4.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura de las obras, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

2.5.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

3.- DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El proceso de la presente Propuesta Privada se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Compras y su Reglamento.

El llamado a Licitación se publicará a través del sitio www.mercadopùblico.cl , como asimismo todos los documentos y anexos señalados.

Tipo de Adquisición:	Licitación Privada menor a 1000 UTM;
Tipo de Convocatoria:	Abierta
Tipo de Adjudicación:	Sin emisión automàtica de Orden de Compra
Moneda:	Peso Chileno.

Etapa del proceso de Apertura: Una Etapa.

4.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:

La Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes de proponente se presentaran a través del portal Chilecompra, antes de la hora y fecha de cierre de la licitación, en el formato anexo indicado y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes bases; salvo cuando se exprese que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción, en el presente caso, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

4.1.- BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Con el propósito de afianzar y garantizar todas las obligaciones resultantes de la oferta, cada proponente deberá entregar una Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta; tomada a la vista, en un Banco Comercial con oficinas en Santiago; con carácter irrevocable y a la orden del "Tesorero Municipal de Cerrillos" por un monto de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) con la siguiente glosa "Boleta de Garantía de seriedad de la oferta para la Propuesta Privada denominada " MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS" y con una vigencia mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta deberá entregarse en original, en la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta media hora antes de la hora de cierre de la propuesta, establecida en el Itinerario o antes de dar inicio oficial el acto publico de apertura de las ofertas, en un sobre cerrado, debidamente caratulado, que indique:
Código ID de la licitación.
Nombre de la licitación.
Nombre y RUT del oferente.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto 10 de las presentes B.A.G.. La restitución, sin embargo, se podrá hacer, por parte de la Secretaria municipal, en el caso de declararse fuera de bases al oferente, después del Acto de apertura electrónica de la propuesta.

Con respecto al oferente que resulte adjudicado y la de aquellos dos oferentes que le sigan en orden preferente según puntaje de evaluación, la Garantía se retendrá hasta la suscripción del contrato, ocasión en que se aceptará la Garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán consideradas fuera de base.

4.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

La presente licitación constará de tres (3) partes, a saber:
- DOCUMENTOS ANEXOS
- OFERTA TECNICA
- OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS ANEXOS.
Cada proponente deberá subir al portal Chilecompra, en formato electrónico la copia escaneada de los siguientes documentos anexos, salvo aquellos que ya se encuentren

ingresados en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores)

Declaración Jurada Notarial de Identificación del Proponente **(ANEXO N°1).**

Declaración Jurada Notarial para Propuestas **(ANEXO N°2)**.

Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos: Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial, acreditar la Personería del representante legal y Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el oferente es persona natural deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

Fotocopia legalizada que acredite la Patente Comercial al Día.

Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente a $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) con una validez mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura Administrativa y Técnica. La que debera ademas ser entregada en soporte papel como lo estipula en inciso 4.1 de las presentes bases.

Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(ANEXO N°3)**

Declaración Jurada Notarial de listado de servicios ejecutados y en ejecución que demuestren capacidad para prestar este tipo de servicio en los dos (2) últimos años, período comprendido entre Diciembre de 2006 y Noviembre de 2008, ambos meses incluidos. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(ANEXO N°4)**

Declaración Jurada Notarial del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de ejecución de obras de la índole, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Diciembre de 2006 a Noviembre de 2008 ambos meses incluidos **(ANEXO N°5)**.

Declaración de Impuesto a la Renta del último año (fotocopia autorizada ante notario).

Certificado de Dicom Plus, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de la apertura Administrativa y Técnica /Original, Fax o Internet).

Certificado Bancario que señale la antigüedad de la cuenta corriente y su comportamiento respecto al cumplimiento y protestos **(ANEXO N°6).**

Copia de las Aclaraciones y Oficios de Observaciones si los hubiese, firmados por el proponente.

4.3. OFERTA TECNICA.

Declaración jurada simple, certificando dar cumplimiento a las obras conforme a las especificaciones técnicas y con la oportunidad que se requiere por tratarse de situaciones imprevistas.

4.4. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, ingresando el valor ofertado por los servicios que se licitan. Se presentarán ofertas **con valores netos,** expresadas en moneda nacional, por las obras a realizar de acuerdo al Formato Oferta Económica (**ANEXO N° 7**).

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto N°5, determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

5.- APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA.

5.1. El acto de apertura se efectuara a través del sistema de información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en las bases. El sistema de información dará certeza a todo oferente de la fecha y hora de Apertura en que se constituirá la Comisión Municipal de la propuesta; presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, Director de Obras y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

A este acto de apertura podrán asistir los oferentes o sus representantes, quienes podrán efectuar observaciones y solicitar que se deje constancia de ellas en el Acta que se levantará especialmente al efecto. (No se permitirá el ingreso de proponentes después de iniciado el acto de apertura)

5.2.-La Comisión municipal constatara a través del portal Chilecompra, la existencia y veracidad de que todos los antecedentes solicitados en el **punto 4** de las presentes bases, estén debidamente insertos y/o acreditados por los oferentes, cumpliendo los requisitos de fondo y de forma.
Constatando además, la existencia y cumplimiento de **la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, que los proponentes hubiesen presentado, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.1. de estas bases.**
Algunos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos se declararan "Fuera de Bases" dejándolo así establecido en el Acta de Apertura.

5.3.-La Comisión Municipal levantará un Acta donde consignará lo actuado, firmará el Acta de Apertura Electrónica, dejando constancia de los asistentes a dicho acto y de las observaciones si las hubiere.
Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la apertura y canalizarlas a través del Sistema de Información Chilecompra.

5.4.-El Municipio se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueron observados en la apertura; dicho error u omisión dará lugar a declarar fuera de bases al oferente que incurra en el hecho. Esta situación implicará que no se considerara la oferta del proponente, informando dicha resolución en el Sistema de Información, fundamentando debidamente la decisión.
Excepcionalmente la Comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no les confiera una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes (art. 40 Reglamento)

6.- APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

Después de firmada el Acta de Apertura, la Comisión municipal de la Propuesta procederá a través del portal Chilecompra, a la apertura de las ofertas Económicas, esta solo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado su Oferta Técnica y Administrativa.
Se conocerán las respectivas ofertas económicas, se formalizará el Acta Económica, firmada por la Comisión Municipal de la propuesta y la secretaria municipal en su calidad de ministro de fe.

7.- INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma del Sistema de Información Chilecompra, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

8.- DE LA EVALUACION:

La comisión municipal de la propuesta evaluara cada oferta, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, estudiara y analizará objetivamente los antecedentes administrativos, los de la oferta técnica y la oferta económica presentados por los proponentes, ponderando cada factor relativamente hasta un máximo de 100%.

El municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

- Oferta Económica:	80 %
- Experiencia	20 %

8.1.-OFERTA ECONÓMICA.

Oferta Económica: 80%

La oferta económica equivale al 80% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por el servicio licitado. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio total de menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 80$$

8.2.-EXPERIENCIA

La experiencia equivale al 20% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor ponderación en la evaluación de esta oferta. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa:

En este punto se evaluarán los siguientes indicadores, que serán extraídos de la información entregada :

1. Años de antigüedad de la empresa 10%
2. N° de proyectos ejecutados y en ejecución de similares caracteristicas en los últimos 2 años. en servicios públicos 10%

La comisión municipal de Apertura y Evaluación elevara el Acta de Evaluación al Alcalde, dentro de los plazos señalados en el itinerario, listando a los oferentes en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.

El Secretario Comunal de Planificación informara al alcalde, que el llamado a licitación podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en el caso de no presentarse oferentes en el Sistema de Información, o si todos aquellos que participen del proceso sean declarados Fuera de Bases o si las ofertas económicas presentadas sobrepasen el presupuesto asignado.

Debe tenerse presente que no podrán adjudicarse Ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con la Municipalidad en conformidad a lo establecido en el Articulo 4° de la Ley 19.886.

9. ADJUDICACION.

Efectuada la evaluación de las ofertas, la comisión de Apertura y Evaluación confeccionará un Acta de Evaluación, que deberá contener un resumen de la licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que haya obtenido el respectivo proponente, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases. Este informe se remitirá al alcalde para su conocimiento y resolución.

La municipalidad aceptara la oferta mas conveniente y viable a los intereses del municipio, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada, en la que se especificaran los aludidos criterios.

El municipio se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas por no ser conveniente a los intereses del municipio, declarando desierta la licitación por resolución fundada.

El Decreto alcaldicio de adjudicación se notificara a través del portal chilecompra e informara por este medio a los demás proponentes que sus ofertas no han sido adjudicadas. La notificación se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que el municipio publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

El contrato a suscribir entre la Municipalidad y el adjudicatario deberá ser firmado de acuerdo con lo indicado en el punto 10.1 de estas bases. Los proponentes no adjudicados quedaran obligados a mantener sus propuestas hasta que les sea devuelta su boleta de garantía de seriedad de la oferta, las que solo serán entregadas, después de suscrito el contrato. (La devolución la realizara el tesorero municipal, previa comunicación de la secretaria municipal.)

10. CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de conformidad con las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, oferta económica del adjudicatario y las

obligaciones que el contratista asume de acuerdo a la propuesta, dentro del plazo establecido en el itinerario.

Se considerara como parte integrante del contrato las bases administrativas y técnicas y anexos, así como las aclaraciones y observaciones, la propuesta técnica y económica y demás antecedentes de esta licitación.

10.1.- CELEBRACION Y FIRMA DEL CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación, Secretaria Municipal entregara personalmente el contrato al representante legal del adjudicatario, quien dispondrá de cinco días hábiles para examinarlo y proceder a la firma conjunta en dependencias de esta secretaria y asimismo para hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Para la suscripción del contrato el adjudicatario deberá:

-Estar inscrito en el Registro Electrónico oficial de proveedores del estado. En caso de no estarlo a la fecha de adjudicación, deberá proceder a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles desde la data de esa notificación.

-Haber entregado la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, de acuerdo a las formalidades establecidas en el punto 11 de estas bases.

-No ser inhábil para contratar con la municipalidad, de conformidad a lo estipulado en el artículo 4º de la Ley Nº 19.886.

En el evento que el contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario (se desista de su oferta, no dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior), la municipalidad tendrá derecho a adjudicar la licitación a otro proponente, o al que le siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, o declarar desierta la licitación, sin prejuicio de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

En caso necesario, se podrán ampliar los plazos establecidos, notificándose de este hecho a la Dirección de Asesoria Jurídica.

Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes BA.G.

Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista tomada en un Banco comercial con oficinas en Santiago y extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor del 10% del valor total del contrato con la siguiente glosa : Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de **" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"** la que tendrá una vigencia no inferior a treinta (30) días más de la fecha de término del contrato.

La entrega de la garantía se hará al I.T.S. de conformidad al artículo 5º del Reglamento de Garantías, quien la remitirá a Tesoreria Municipal para su resguardo y custodia, con copia a la Dirección Jurídica, Secretaria municipal y SECPLAN.

12. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se considerará como la fecha de inicio del servicio será, el día indicado en el contrato.

Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El servicio deberá contemplar los fletes.

13. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipal, a través del Inspector Técnico del Servicio, su función será la de velar por la correcta ejecución del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato

13.1 Deberá, además, visar las facturas para su oportuna cancelación.

13.2 Podrá rechazar o pedir sustitución de alguno de los servicios que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

14. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

14.1. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.S., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados

b) El contratista podrá solicitar reconsideración al Director de Obras, de las multas aplicadas por el I.T.S., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director de Obras resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

c) El Director de Obras podrá disminuir la multa, pero no podrá aumentarla o dejarla sin efecto.

d) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

e) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura que proceda efectuar.

14.2. Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) En caso de no dar cumplimiento a lo referido en la letra b del punto 1.10.1 se aplicará una multa de 4 UTM:
b) El no cumplimiento de lo establecido en la letra e del punto 1.10.1, dará a la aplicación de una multa equivalente a 4 UTM.

15.- PAGO DEL SERVICIO

Los servicios se pagarán, en pesos chilenos, contra recepción de la factura correspondiente.

15.1.- ACEPTACIÓN DE LA FACTURA

a) Al momento que la empresa contratista le corresponda presentar su Factura por los servicios prestados y Nota de crédito (si la hubiere), ambas visadas por el ITS.

b) El monto de la facturación corresponderá al valor ofertado consignado en el contrato.

c) Adjuntará Nota de Crédito, en caso de existir aplicación de multa, conforme a lo señalado en el punto 14.1 de las presentes BAG.

16. TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Fuerza Mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica..

b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural

c) Por mutuo acuerdo de las partes.

d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.

e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona natural o juridica.

17. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

****

DE 602/ 246/08

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PRIVADA:
" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRAS : "CONSTRUCCIÓN DE RADIER EN ACCESO JARDIN INFANTIL JAMAICA"

UBICACIÓN : POBLACIÓN LOS PRESIDENTES DE CHILE.

GENERALIDADES.

Estas Especificaciones Técnicas se entenderán como mínimas, donde se considera la construcción de 320 m^2 de radier que conformará el pavimento de acceso a Jardín Infantil ubicado en sector Jamaica de Población Los Presidentes de Chile, para lo cual se considera el mejoramiento del terreno existente mediante elementos mecánicos, para luego generar una base estabilizada para la provisión de hormigón premezclado de 0.10 mt. de espesor, se utilizara un hormigón tipo H25.

Por tanto cualquier omisión de estas no liberará al contratista en ejecutar los trabajos de acuerdo a normas técnicas establecidas y las recomendaciones técnicas de los fabricantes de los productos o materiales a utilizar en la obra.

Por su parte el contratista será responsable del cumplimiento de las normativas previsionales y de seguridad vigente debiendo proporcionar a los trabajadores los elementos de seguridad necesarios adecuados al tipo de trabajo y exigir su uso. De la misma manera el contratista será responsable del cumplimiento de estas mismas normas en caso de subcontratar partidas. Deberá considerarse que el contratista tendrá que mantener la obra aislada, no permitiendo el ingreso de personas ajenas a ella, además de considerar las correspondientes señalizaciones de tránsito en el acceso para camiones y maquinaria pesada si corresponde

Se exigirá que los materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, sean de primera calidad y que además se encuentre en óptimas condiciones al momento de ser utilizados, no aceptándose por ejemplo: cemento endurecido, áridos de procedencia desconocida o contaminados, etc.

1. RADIER

a. Excavaciones

Las excavaciones se consultan en todo la superficie especificada conforme Croquis de arquitectura, las excavaciones consideraran los movimientos de tierra necesarios (con una profundidad de, a lo menos 0.20 m, en su parte más desfavorable, con la finalidad de poder retirar toda superficie no apta) para dar cabida a un radier de 320 m2. y 10 cm. de espesor, más base estabilizada de apoyo de 15 cm. de espesor.

(M3)

b. Base Estabilizada

Esta partida comprende los rellenos necesarios para dar la altura requerida a la base de los pavimentos.

Bajo los pavimentos se considera una capa de estabilizado de 15 cm de espesor el que estará libre de escombros, materia orgánica y deshechos, debiendo contar con el V° B° de la ITO. Dicho material deberá compactarse con medios mecánicos, debidamente autorizados por la I.T.O.

El material será estabilizado de CBR mayor a 60%.

(M3)

c. Cama de Ripio

Sobre el relleno de tierra despejado y libre de escombros y materia orgánica, se colocará una cama de ripio de canto rodado, de 5cm de espesor. Se deberá apisonar mecánicamente con compactador mecánico de 750KG. El tamaño máximo del ripio deberá ser de 2".

(M3)

d. Radier de Hormigones

Sobre la cama de ripio se colocará una capa de hormigón premezclado de 10 cm de espesor, dosificación 250 Kg. Cem./m3 .

Se considerarán losas formando paños de no mas de 16 mts.2, para este procedimiento se debe considerar las juntas de dilatación construidas con separadores metálicos o en su defecto con fibrocemento de 4 mm. de espesor, para su tratamiento se considera sello asfáltico.

La dosificación del hormigón será del tipo H 25 elaborado en fresco a grano perdido. Se ejecutarán por sistema de compactación con pisón de madera o metálico, de un peso no menor a 10 Kg., de superficie útil en su base no mayor a 225 cm2. Se dejará caer repetidamente desde cierta altura hasta que aparezca una capa de lechada. La resistencia cúbica a los 28 días será de 250 Kg/cm2 a la compresión.

La terminación de la superficie del radier se hará con platacho metálico y terminación lisa. La terminación de los bordes de las juntas y de los costados de los radieres se hará mediante un rodón metálico con un pequeño radio de curvatura, a fin de redondear dichos bordes.

e. Curado del Hormigón

El curado del hormigón se efectuara inmediatamente a continuación de la etapa anterior, para lo cual se deberá usar membrana de curado Antisol o un producto de similares características. Este deberá haber sido completamente mezclado previamente, no debiendo quedar rastro de decantación de pigmentos en el momento de su uso. Para el mezclado se deberá utilizar un agitador mecánico. El compuesto del curado se aplicará a toda la superficie libre del pavimento mediante pulverizadores. La relación de aplicación del compuesto por unidad de superficie o el espesor de la membrana deberá regirse por las indicaciones del fabricante, en todo caso esta no podrá ser inferior a 0,2 Lt/m2. El procedimiento de aplicación deberá asegurar la correcta aplicación de la dosis, aceptándose una tolerancia de +/- 5%.

Al retirar los moldes laterales, los costados de las losas que queden expuestas deberán ser protegidos inmediatamente con un tratamiento de curado igual al aplicado a la superficie. Complementariamente se recomienda el uso de techos móviles que impidan la acción directa de los rayos solares, aumenten la humedad relativa y disminuyan la velocidad del viento sobre la superficie del hormigón, (esta recomendación tiene carácter de obligatoria en las calzadas, en condiciones ambientales severas, como ser, temperaturas ambiente superior a 25° C

El contratista deberá mantener, durante todo el periodo de curado, una constante observación del pavimento y estar atento para reparar cualquier área en que la membrana de curado haya sufrido deterioros.

****

PROPUESTA PRIVADA:
" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: "ALUMBRADO EN POBLACIÓN PRESIDENTES DE CHILE".

UBICACIÓN: Paseo Peatonal calle Jamaica en Pob. Presidentes de Chile

1.- OBJETIVOS

Las presentes especificaciones técnicas corresponden a las obras alumbrado en Pob. Presidentes de Chile a través de iluminación peatonal y mejoramiento de faroles existentes.

2.- DESCRIPCIÓN

Proyecto "Alumbrado Peatonal en Jamaica":

Se considera la iluminación especial hacia las veredas peatonales, en los postes de hormigón existentes a una altura de aproximadamente 4 a 5 metros, orientadas hacia las veredas.

El proyecto considera la instalación de 7 luminarias Haluro Metálico de 100W, en gancho de aproximadamente de 50 cm. tipo institucional de Cerrillos, cableado, protección automática, empalme API, ferretería, etc..

Proyecto "Recambio Faroles en Jamaica":

Recambio de 11 faroles Cerrillos de 250Hg por del tipo Farol Clásico Cerrillos (Plasmet) de Haluro Metálico 150W. o similar

Refacción de postes existentes, pintado de color institucional similar a existente e instalación de pieza de toma y ensamble entre poste y farol.

3.- TRABAJO A REALIZAR

3.1) ALUMBRADO PEATONAL

a.- EMPALMES ELÉCTRICOS

Se considera la instalación 7 empalmes API (1 por cada luminaria peatonal), en caja policarbonato en lo alto de cada poste.

Se deberá confeccionar planos eléctricos y trámites en SEC.

b.- GANCHOS

Para las luminarias peatonales, se deberán instalar 7 ganchos cortos de 50 cm de largo de 1¼" diámetro, los que tendrán un tratamiento antióxido y serán de color verde (ver pantón de colores institucionales) estos se fijarán a través de 2 flejes de acero inoxidable. Los ganchos serán curvos simulando una "C". Se adjunta diseño de gancho.

c.- CIRCUITOS ELÉCTRICOS

Los conductores en el interior de los ganchos serán concéntricos de 4 mm2 o del tipo cable THHN de 12 AWG.

La uniones serán a través de mufas aéreas aisladas con goma y aislantes para usos a la intemperie.

d.- SISTEMA DE CONTROL

El control de encendido de las luminarias será a través de fotoceldas individuales tipo "Fischer" o similar, para ello se deberá instalar en lo alto del poste contiguo al API una base con fotocelda. Esta se ubicará en el sentido opuesto a la luminaria de la calzada vehicular, si existiese, con el fin de evitar que incidan en la fotocelda la iluminación de esa luminaria vehicular.

3.2) RECAMBIO DE FAROLES

a.- EMPALMES ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS

Los empalmes eléctricos y los circuitos eléctricos son los existentes, no debiéndose realizar cambios.

b.- GANCHOS

Recambio de 11 cabezales de faroles Cerrillos de 250Hg existente por del tipo Farol Clásico Cerrillos (Plasmet) de Haluro Metálico 150W. o similar

Refacción de postes existentes, eliminación de oxido, tratamiento antióxido y pintura (con pistola) de color institucional similar a nuevo farol.

Instalación de pieza de toma y ensamble entre poste y farol asegurando una buena fijación del equipo lumínico.

Confección de sobre poyo de Hormigón de 12 cm sobre nivel de suelo, en forma piramidal de base cuadrada de 30 x 30cm, adherido a poyo subterráneo existente.

c.- PLANOS Y TRÁMITES EN SEC Y CHILECTRA

Se deberán confeccionar los planos definitivos para ser presentados a SEC y Chilectra, entregando un respaldo digitalizado en Autocad 12.

Se deberá realizar los trámites en SEC para realizar la comunicación de puesta en servicio respectiva TE2.

Se deberá realizar los trámites ante Chilectra Metropolitana Departamento de Alumbrado Público para la solicitud de instalación de los 7 empalmes API

Los costos de empalme serán de cargo del contratista.

f.- TRABAJOS DE INSTALACIÓN

Los trabajos de instalación, serán como estime más conveniente la empresa contratista, con las medidas de seguridad de rigor para trabajos en electricidad y en altura, procurando de no afectar a los sistemas de distribución de energía de Chilectra. La empresa podrá utilizar andamios, escaleras, elevadores, capachos. Debiendo además realizar las coordinaciones respectivas con Chilectra.

Cualquier daños causado a las instalaciones de Chilectra, a las viviendas o enseres y a las personas, aún producto de un accidente o causa fortuita, será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

La empresa contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad para trabajos en la vía pública. Debiendo informar la utilización de bienes de uso público a la Dirección de Obras Municipales, además de informar a la Dirección de Tránsito y a Carabineros cuando se requiera intervenir el tránsito.

Por ser una obra contratada por el municipio no se deberá pagar derechos por permisos de ocupación en bienes de uso público.

Sus técnicos deberán estar habilitados con las herramientas adecuadas y los elementos de seguridad necesarios para trabajos en altura y con electricidad (zapatos, cascos, guantes, cinturones, cuerdas, estrobos, etc.)

4.- EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

4.1) Luminarias Peatonales (7):

Lámpara Haluro Metálico 100W, tipo Ayax Plasmet, o similar que cumpla los siguientes requerimientos:

Requerimientos Técnicos

- Equipo eléctrico norma europea, uso con lámpara Osram, Phillips, Ventru o similar
- Equipo eléctrico montados en Kit, factor potencia >= 0.93, perdidas <= 14%.
- Portalámpara de loza. Sistema obturador para cambio lámpara sin abrir óptica
- Sistema óptico independiente a alojamiento de equipo eléctrico
- Sello siliconado protección al polvo y la humedad IP mínimo 65 para óptica

- Cuerpo y cubierta de aluminio inyectado
- Reflector de aluminio anodizado de alta reflexión
- Refractor de policarbonato inyectado
- Terminaciones en color esmalte color verde y amarillo, colores institucionales
- Cierre (pestillos, etc.) metálico antióxido, seguro y firme.
- Toma para gancho de 1 ¼"
- Rendimiento total mínimo **77%** y con rendimiento inferior calzada **54 %**

4.2) Faroles Clásico Cerrillos (11):

Los faroles serán del tipo **Cerrillos Clásico** hexagonal Plasmet o similar de cuerpo de aluminio inyectado de 6 caras sin refractores laterales y con 1 sólo refractor superior de policarbonato de colores amarillo y verde de acuerdo a colores institucionales; lámpara de Haluro Metálico 150W; con equipo eléctrico incorporado y condensador para factor de potencia reglamentado, sistema de refracción en base a refractor de aluminio anodizado. Cuerpo aluminio inyectado. El policarbonato debe ser sellado con silicona y otro sistema mecánico que evite el despredimiento por golpes y degradación

Requerimientos Técnicos

- Equipo eléctrico uso compatible con lámpara Osram, Phillips, Ventru o similar
- Equipo eléctrico montados en Kit, factor potencia >= 0.93, perdidas <= 15%.
- Portalámpara de loza.
- Sistema óptico independiente a alojamiento de equipo eléctrico
- Sello del sistema óptico siliconado protección al polvo y la humedad
- Cuerpo de aluminio inyectado
- Reflector sistema óptico de aluminio anodizado de alta reflexión
- Refractor sistema óptico de policarbonato
- Terminaciones en pintura termoesmaltada
- Cierre metálico antióxido, seguro y firme.
- Toma compatible para poste de 4"
- Rendimiento inferior mínimo 50%

4.3) Requerimientos de Certificación y garantía calidad

- Se deberá presentar fotocopia Certificado de Fotometría de Universidad Católica Valparaíso (sólo primera Hoja donde se indica rendimiento en hemisferios).
- Se deberá presentar fotocopias de: Certificados de pérdidas equipo eléctrico, certificado de grado protección IP, certificado de impacto del refractor de policarbonato, emitidos por la universidad mencionada u otro organismo certificador,
- Se deberá presentar catálogos del fabricante

5.- NOTA

Todos los trabajos a realizar deberán cumplir lo estipulado en la norma NCH Elec 4/2003, NCH 2/84, NCH 10/4 y otras normas eléctricas vigentes.

Todos los materiales serán nuevos y de primera calidad.

SEÑALETICA O LETRERO: De material resistente (de laton con bastidor de madera) medidas 1:20 por 1.50 cms. Pintado con esmalte para metales; con nombre del programa , con la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano que financia el proyecto y de la I. Municipalidad de Cerrillos como ejecutante del Proyecto

JAIME SAAVEDRA NOGALES
Sectorialista SECPLAN

Cerrillos, Enero 2009

PROPUESTA PRIVADA:

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Empresa: .....

Dirección:.....

Teléfono :.....

R.U.T. :.....

Nombre Representante Legal :.....

Cédula de Identidad: .....

Firmó ante mi

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....200

PROPUESTA PRIVADA:

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL PARA PROPUESTA

Nombre de la Propuesta :.....

Comuna:.....

Fecha: .....

Nombre completo del Proponente:.....

R.U.T. del Proponente:.....

Declaro lo siguiente:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentos anexos.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

3.- Haber tomado conocimiento de todas las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.

4.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

Firmó ante mí

....

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA NOTARIO

.....200

PROPUESTA PRIVADA:

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ANEXO Nº 3

DECLARACION JURADA NOTARIAL

Yo, ..., en representación de la Empresa .....R.U.T..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Firmó ante mi

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....200

PROPUESTA PRIVADA:

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE LISTADOS DE CONTRATOS EJECUTADOS EN SERVICIOS PUBLICOS, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2006 Y DICIEMBRE DE 2008, AMBOS MESES INCLUIDOS.

ENTIDAD MANDANTE	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO

El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

Firmó ante mí

....

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA NOTARIO

.....200

PROPUESTA PRIVADA:

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Yo, ..., en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios , entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años.

Firmó ante mí

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

.....
NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

.....200

PROPUESTA PRIVADA:

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ANEXO Nº 6

FORMATO CERTIFICADO BANCARIO

TITULAR DE LA CUENTA CORRIENTE: .....

REPRESENTANTE LEGAL: .....

NÚMERO CUENTA CORRIENTE: .....

FECHA DE APERTURA: .....

COMPORTAMIENTO RESPECTO DE CUMPLIMIENTO Y PROTESTOS:

_____ EXCELENTE

_____ BUENO

_____ REGULAR

_____ MALO

.....
NOMBRE Y FIRMA BANCO

NOTA: Para ser llenado sólo por el Banco.
Si el banco utiliza otro formato, éste deberá contemplar toda la información solicitada en este documento.

.....200.

PROPUESTA PRIVADA:

" MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO Y PAVIMENTACION DE PASEO PEATONAL EN SECTOR DE POBLACION LOS PRESIDENTES DE CHILE, CERRILLOS"

ANEXO Nº 7

"OFERTA ECONÓMICA"

(ESTA OFERTA SERA RECIBIDA SOLO A TRAVES DEL PORTAL CHILECOMPRA)

SERVICIOS	VALOR NETO
Presupuesto de Vereda y Alumbrado de Paseo Peatonal en sector de Población Los Presidentes de Chile y un Letrero Identificador del Programa, con instalación incluida.	

.....
Nombre y Firma Representante Legal

.....200.